

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICIO Patentes Municipales

DT0118 CJO/ger 17112017



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 2 2 NOV 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO Nº 40 0 1 5 1 8

## CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal de fecha 07 de Agosto de 2017, e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2532 de igual fecha.

de fecha 07 de Agosto de 2017.

Declaración jurada de capital propio inicial

Formulario de situación tributaria, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 06 de Agosto de 2017.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad Nº

18.212.594-6.

de 2017.

Copia de Autorización para el ejercicio de actividad comercial suscrito ante la Notaria de doña Carmen Correa Ossa, con fecha 20 de Junio

Certificado de ruralidad Nº 324, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 25 de Julio de 2017.

Informe de Local N° 27 Favorable hasta el 12 de Noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 13 de Noviembre de 2017.

## **VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 1550, de fecha 06. 12. 2016.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

OTÓRGASE, **Patente** Municipal Comercial Provisoria hasta el 12 de Noviembre de 2018, a HUGO ANDRÉS LISBOA BASTIAS, RUT: 18.212.594-6, a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en La Capellanía Parcela 26 y 27 de la comuna de Litueche, rubro: Venta de áridos.

DÉJASE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- ( un millón de pesos).

INCORPÒRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÈSE que el contribuyente deberá ción de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones. tener a dispos

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUES ARCHÍVESE

> > RENE'S. ACUNA ECHEVERRIA

Alcalde

CAROLINA URIBE SILVA ecretaria Municipal

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger

DISTRIBUCION:

Interesado

**Expediente Contribuyente** 

Dirección del Tránsito y Patentes

Secretaria Municipal

